

REPUBLICA DE COLOMBIA

Juzgado 024 Civil Municipal de Cali

LISTADO DE ESTADO

Informe de estados correspondiente a:02/08/2021

ESTADO No. 122

Radicación	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Desc. Actuacion	Fecha Registro	Folio	Cuaderno
76001400302420190046400	Ejecutivo Singular	BANCO FINANADINA S.A	MEDIDA PREVIA	Auto decide recurso OBS. 1. Negar el recurso de reposición interpuesto por el demandante contra el auto No. 144 del 14 de julio de 2021, que dio por desistido el proceso por desistimiento tácito, por los motivos antes expuestos.2. Conceder en el efecto SUSPENSIVO el de apelación, conforme al art. 317 del CGP.3. Remitir las diligencias a los Juzgados Civil del Circuito de Cali, a través de la oficina de reparto, para lo de su cargo.4.Hecho lo anterior, anótese su salida.	30/07/2021	0	1
76001400302420190127900	Ejecutivo Singular	FERNEY HERNANDEZ QUINTERO	MEDIDA PREVIA	Auto de Trámite OBS. INFORMAR a la parte actora que el retiro de la demanda se realizará el día JUEVES 12 DE AGOSTO DE 2021 A LAS 10:00 AM de forma presencial en el Juzgado únicamente a la parte interesada directamente o por conducto de su apoderado con facultad expresa de recibir.	30/07/2021	0	1
76001400302420200058800	Aprehensión y Entrega del Bien	RCI COLOMBIA S.A. COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO	JAIME CASTILLO JARAMILLO	- Auto Requiere desistimiento Tácito Art. 317 del C.G.P Ley 1564 del 2012 OBS. Y NIEGA SOLICITUD ELEVADA POR EL DEMANDANTE	30/07/2021	0	1
76001400302420210007200	Ejecutivo Singular	TRANSPORTE INTERNACIONAL CHIPICHAPE SAS	MANUEL SANTIAGO CEPEDA REYES	Auto de Trámite OBS. ESTESE A LO DISPUESTO EN AUTO ANTERIOR	30/07/2021	0	1
76001400302420210029300	Sucesion	SONIA PATRICIA PEREZ BARONA	HENRY ANTONIO GIRALDO BUSTAMANTE	Auto ordena emplazamiento OBS. PRIMERO: Emplazar por el REGISTRO NACIONAL DE PERSONAS EMPLAZADAS a los herederos determinados JUAN CARLOS, JOSE LEONARDO Y YANITZA GIRALDO RESTREPO quienes como hijos del causante tienen vocación hereditaria, dentro del proceso de sucesión propuesto por SONIA PATRICIA PEREZ BARONA, para que comparezca con el fin de recibir notificación personal del contenido del auto de mandamiento de pago, dentro de los quince (15) días siguientes a la publicación de la información pertinente en el Registro Nacional de personas Emplazadas (Inciso 6° del art. 108 del C.G.P.). SEGUNDO: Hágase la publicación de conformidad con el artículo 108 del C. G. P. en concordancia con el art. 10 del decreto 806 del 2020.	30/07/2021	0	1
76001400302420210045100	Verbal	JOSE JAIR GOLONDRINO VELASCO	YANNIT CARMELA OJEDA RODRIGUEZ	Auto de Trámite OBS. 1. Tener por notificada a la YANNIT CARMELA OJEDA RODRÍGUEZ, del contenido del auto admisorio No. 1087 del 10 de junio de 2021, conforme a los arts. 291 y 292 del CGP. 2. En firme el presente auto, pasan las diligencias a Despacho para dictar sentencia. 3. Negar la medida de embargo, por los motivos antes expuestos. 4. Fijar el día MIÉRCOLES 25 del mes de AGOSTO de 2021, a la hora de las 10:00 A.M. con el fin de llevar a cabo diligencia de inspección judicial al inmueble objeto de restitución y establecer su estado de conservación, de acuerdo al numeral 8 del art. 384 del CGP. 5. Prevenir a las partes para que estén presentes en la audiencia de inspección judicial, para lo cual deberán aportar todos los instrumentos o medios tecnológicos para la grabación de la	30/07/2021	0	1

				diligencia. La diligencia empieza desde el Palacio de Justica, por lo tanto, la aparte interesa debe suministrar el medio de transporte para el desplazamiento del Despacho al lugar de la audiencia y estar con 15 minutos de a			
--	--	--	--	--	--	--	--

Numero de registros:6

Para notificar a quienes no lo han hecho en forma personal de las anteriores decisiones, en la fecha 02/08/2021 y a la hora de las 7:00 a.m. se fija el presente estado por el término legal de un (1) día y se desfija en la misma a las 4:00 p.m.

DAIRA FANCELY RODRIGUEZ CAMACHO

Secretario (a)